

Acta Sesión Ordinaria 74-2025

15 de Diciembre del 2025

Acta de la Sesión Ordinaria N° 74-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del quince de diciembre del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Teresita Venegas Murillo – Presidenta. Gilberth González González - Vicepresidente. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTE:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Marita Arguedas Carvajal. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTE:** Alejandra Solano Soto. Isabel González Rodríguez. **ALCALDESA MUNICIPAL:** Zeneida Chaves Fernández. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: SINDICOS SUPLENTE:** Leovigildo Chaves Mora.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, considera que felicitar a nuestra compañera Isabel González, Toti, como todo el mundo ya la conoce, porque si preguntan por Isabel, me imagino que mucha gente no la conoce. Como todos saben, ella es voluntaria en la Cruz Roja y el domingo recibió una medalla de bronce por los 15 años de su trayectoria. Vean qué medalla más hermosa, compañeros. Y yo creo que eso se merece un gran aplauso. Por el amor que le tiene. Gracias, Toti, por toda la belleza que es usted con todas las personas.

La Sindica Suplente Isabel Gonzalez, avala que yo les doy las gracias, primero a Dios. Y para mí es un orgullo pertenecer a la Benemérita Cruz Roja. Recibimos la medalla, 3 compañeros más, 1 de bronce también, otro de plata. Y para mí es un orgullo servir a la comunidad. Pero no puedo dejar por afuera a una gran maestra que tuve yo en la Cruz Roja, que me abrió las puertas, me enseñó muchas cosas y me enseñó lo que fue el voluntariado, el amar al prójimo. Eso yo nunca lo voy a olvidar. Siempre lo voy a tener muy presente. Fue mi maestra y esa es Doña Ana, yo creo que ella también merece un gran aplauso.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, estipula que realmente cuando Doña Isabel me contó que el Consejo Nacional de la Cruz Roja le iba a hacer un reconocimiento el día de ayer, domingo 14 de diciembre, para festejar los 15 años de voluntariado que Doña Isabel ha entregado a la Cruz Roja, yo me sentí muy satisfecha de que ella y 2 compañeros más voluntarios de la institución como fue Alan Chávez González y Leo, Leonardo Arroyo. Ellos también fueron voluntarios en la institución y realmente el ser voluntario en un Comité de la Cruz Roja es una gran responsabilidad, es una entrega de amor al prójimo, porque muchas veces ellos como voluntarios tienen que trabajar un sábado en la noche, un domingo, un día feriado, cuando son instituciones de primera respuesta, ellos no tienen días libres. Muchas veces un 24 de diciembre que estaba toda la escuadra trabajando, Isabel y yo nos preocupábamos muchísimo de que ellos tuvieran algo que cenar en la noche, porque muchas veces se les preparaba la comida y tal vez en el momento en que se les iba a servir sale un caso y se tienen que ir y duran 1 hora o 2 horas fuera de la base y la comida se les enfría y tienen que llegar y

volver a calentar. Realmente uno no valora el trabajo que hacen las personas voluntarias en estas instituciones hasta que está cerca de ellos y conoce lo que día a día ellos entregan por su comunidad. Y sobre todo cuando lo hacen en forma voluntaria, porque ellos no tienen reconocimiento económico, más el estímulo de entregarse ellos mismos como personas al servicio de los demás. Y qué mejor representante que Isabel, Isabel lideró el grupo de las damas voluntarias casi que, por estos 15 años, solo el año de la pandemia que no pudimos trabajar ni hacer actividades, fue el año que estuvo inactivo, pero por el resto del tiempo Isabel se echó al hombro el grupo de las damas voluntarias. El grupo de las damas voluntarias para mí era el grupo de gestora de recursos, porque ellas hacían rifas, hacían bingos, hacían ventas de comidas, se hacían cargo de las rifas en el Día de San Antonio para recaudar fondos para poder equipar las ambulancias. Y Isabel se encargaba de organizarlas a ellas y de pedir en la comunidad los aportes para no tener que sacar recursos de la institución y que todo lo que quedara fuera ganancia. Y así lo hizo durante todos estos 15 años y yo espero que sean muchísimos años más que Isa pertenezca al Comité de la Cruz Roja, porque Isa es un gran pilar en ese Comité. Y muchas veces cuando hablamos de cómo mejorar la gestión del Comité de la Cruz Roja, yo le decía a Isa, Isa, sin usted y de Gerardo Venegas, que en paz descanse, yo no podría haber hecho mucho como administradora, porque realmente las 2 personas que movían el resto del personal eran Isabel y Gerardo. Así que Isa, mi reconocimiento por todo ese trabajo que usted ha hecho durante todos estos años en el Comité de la Cruz Roja, que Dios me la bendiga y que me le dé mucha salud para que siga aportando como hasta ahora lo está haciendo. Gracias, Isa.

El Vicepresidente Municipal Gilberth Gonzalez, indica que yo quiero hoy felicitarle, Toti. Yo no te voy a decir Isabel, sino Toti. Usted sabe el gran cariño que le tengo y el gran reconocimiento, porque, aunque la gente diga mira, es que esta nunca habla, haces más que los que hablamos aquí. Y la gente que te conoce sabe el gran trabajo que usted lleva por su distrito La Asunción y a veces ni siquiera solo por el distrito, sino por todo el Cantón. Quiero que usted se sienta hoy orgullosa, porque si yo me siento orgulloso del ser humano que es usted, usted puede sentirse el triple, porque tiene unos hijos que reconocen en su mamá, una mujer luchadora que se esfuerza y que entrega todo por su familia, por su comunidad. Toti, vos sabes que cuando alguien necesita algo, usted es la primera que corre. Por eso digo, no importa que no hable en el Concejo Municipal, no importa, porque hace muchísimo más que muchos de los que estamos aquí sentados, hable y hable y hable toda la sesión. Usted demuestra que tiene corazón y que tiene esa valentía para luchar cada día por su comunidad. Así que muchas felicidades. Y siéntase nuevamente, le digo, muy orgullosa. Que Dios me dé muchísimas bendiciones para que pueda seguir aportando a nuestra comunidad.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, explica que a mí me llenó de mucho orgullo cuando ayer me extrañó que Toti no fuera lo de los Bomberos y cuando me envía la medalla, sentí muchísimo orgullo, porque qué lindo que le reconozca un trabajo que ha hecho de corazón. Porque si hay alguien que a través del tiempo ha demostrado que ella no necesita flores, sino todo lo contrario. Ella lo que necesita son corazones que quieran ayudarle a que las personas estén mejor. Y lo peor que uno le puede decir es, Toti, pero es que no, no, no, no, no. Entre menos haya que pedirle a los demás, yo lo hago por una forma calladita, que la persona se beneficie. Y creo que este ha sido uno de los reconocimientos. Que, aunque usted no quiera,

es igual como trabaja Dios. Dios le irá recompensando desde una lágrima hasta la mínima ayuda que ha hecho por el bienestar de todos los demás. Porque usted trabaja con amor y trabaja siempre con esa solidaridad que hoy esa medalla lo refleja, que son uno de los valores más importantes que tiene la Cruz Roja y el movimiento. Así que gracias por inspirarnos, gracias por estar en este Cantón y sostener a cuantas mujeres que nos ha motivado a una vida de comunidad. Se acuerda, cuando usted me decía a mí, yo nunca te vi, le decía yo no, yo apenas estoy dando unos pasos, pero tengo la luz tuya para seguir detrás tuyo. Así que muchas felicidades y gracias por ser luz para muchos.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, describe que quiero empezar dándole gracias a Toti por esa labor sin ningún interés más que el de ayudarle a las personas. Siempre lo he dicho, personas como Toti y como muchos otros, son los que hacen grandes a un pueblo, a una comunidad. El entregarse sin querer, sin pedir nada a cambio por una institución o por ayudar a los demás, eso no cualquiera lo hace. Lo que decía Ana Betty es ciertísimo, a veces se pierden actividades familiares, fiestas, eventos importantes por entregarse y ayudar a las demás personas. Llegar y calentar la comida hasta 2 veces o inclusive tener que llegar a botarla porque ya estaba mosqueada, porque iba a empezar a comer y se quedaba ahí en la mesa. Eso mucha gente no lo entiende, pero las personas que hemos estado en eso sí lo entendemos y sabemos lo bonito y lo gratificante que es Toti. Y la verdad es que felicitarla, instarla a que siga adelante, porque personas como ustedes son las que hacen grandes al Cantón de Belén.

La Regidora Suplente Marita Arguedas, comunica que tengo el placer de conocer a doña Isabel desde hace muchísimos años y desde siempre, inicialmente la identificaba con el sticker de la Cruz Roja, porque siempre llegaba a gestionar alguna ayuda o algún favorcito para alguna persona desde su función como voluntaria en la Cruz Roja. Por la trayectoria que ha realizado, tengo suficientes razones y argumentos para considerar que su labor ha trascendido al Distrito de La Asunción. Ella ha trabajado por personas en todo el Cantón de Belén y esos dones y esa gran cualidad de ese gran ser humano que eres te ha abierto muchas puertas de bendición, porque de lo contrario conozco todas las barreras que ha derribado con el propósito de poder alcanzar esa meta de ayudar a muchas personas. Y ese reconocimiento lo comparto con mucha alegría y desde mi corazón te felicito de todo corazón, porque eso no se improvisa, eso es un trabajo silencioso, permanente, constante, muchas veces frustrante porque hay otras personas que critican la labor que haces, sin embargo, lo más edificante, lo más constructivo es todo lo maravilloso que has hecho por el bien de muchas personas, ese reconocimiento es muy merecido y deseo poder compartir a tu lado muchos reconocimientos. Felicidades de todo corazón.

El Síndico Propietario Bernal Gonzalez, enumera que yo también me uno a dar las felicitaciones para Isabel. La verdad que Isabel para mí ha sido una excelente compañera en el Consejo Distrito de La Asunción y esa forma de ser de ella, en la Cruz Roja, también lo ha externado en otras partes. Conmigo ha sido una persona excelente en el equipo, en ayudar a muchas personas que lo necesitan. Ella me llama, Yaco, tal persona, que hacemos, yo voy a conseguir esto y es la que me impulsa a mí a hacer muchas cosas que a veces uno tal vez está un poco enredado, pero la verdad que para mí es una excelente compañera y la verdad que me siento

muy contento. Siento que tuve una buena oportunidad de tener una compañera como ella. Muchas gracias.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, manifiesta que tampoco quiero dejar de lado felicitar a José Pablo Delgado. El domingo él recibió un certificado porque él fue uno de los primeros Bomberos que estaba, un Bombero fundador del Cantón de Belén, también un aplauso y ya no hablemos más porque si no nos van a callar.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cita que yo muy breve no voy a recalcar todo lo que ya han dicho los compañeros y compañeras que me han antecedido en la palabra. Sí decirle a Toti que he conocido, si bien ya la conocía antes de estar acá, amiga de mi vecino Roger, he podido ver una persona con una calidad humana que es digna de reconocer en esa labor que ha ejercido tanto acá, como en el campo del quehacer de la Cruz Roja. Eso Toti yo quiero expresarle que lo aprecio, que siento en usted como Síndica del Distrito de La Asunción una compañera y que esta medalla que se le ha entregado la sienta como ese digno reconocimiento a la labor que durante tantos años usted ha realizado. Y por supuesto también felicitarle al compañero José Pablo por ese reconocimiento que le fue dado el día de ayer y el saludo también cordial a los Bomberos que estaban de aniversario.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, afirma que en realidad, por una moción de orden debo aclarar que debí haber leído las actas de primero y después incluido en Asuntos de Presidencia, pero sobrepasó la emoción, mis disculpas por no haber seguido el debido proceso y en nombre de Belén, también Toti, expresarle las gracias de todos los que en algún momento usamos la Cruz Roja y personas como ustedes siempre han estado allí en la línea de enfrente.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 72-2025 Y 73-2025.**
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.**
 - 1- Se conoce el oficio AMB-MC-282-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°ASP-SAB-125-2025. REMISIÓN DE ACTA.
 - 2- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.
- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.**

- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°72-2025, celebrada el 09 de Diciembre del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°72-2025, celebrada el 09 de Diciembre del año dos mil veinticinco.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°73-2025, celebrada el 11 de Diciembre del año dos mil veinticinco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°73-2025, celebrada el 11 de Diciembre del año dos mil veinticinco.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidencia Municipal Teresita Venegas, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Me voy a permitir solicitarle a este Honorable Concejo Municipal que se nos permita realizar un minuto de silencio para el abuelito de nuestros compañeros Fiorella Vargas Ramírez y Daniel Vargas Ramírez, su abuelito, quien partió a la casa del Padre Celestial, el señor Roberto Vargas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar un minuto de silencio del señor Roberto Vargas, vecino de nuestra comunidad y abuelito de los compañeros Fiorella Vargas Ramírez y Daniel Vargas Ramírez. **SEGUNDO:** Emitir nuestras sinceras condolencias a la familia Vargas Ramírez. **TERCERO:** El Concejo Municipal lamenta profundamente el fallecimiento de:

ROBERTO VARGAS VARGAS

Nos unimos al dolor que embarga a su estimable familia y a sus seres queridos, así mismo hacemos llegar nuestro sentimiento de solidaridad. Que el Señor Dios Todopoderoso, les otorgue fortaleza y paz en estos momentos difíciles.

“Si bien no existen palabras que te puedan consolar, quiero que sepas que aquí estaré para lo que necesites”.

ARTÍCULO 4. Se conoce el oficio AMB-MC-282-2025 de la Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: REMISIÓN DE OFICIO N°ASP-SAB-125-2025. REMISIÓN DE ACTA. Hemos recibido el oficio N°ASP-SAB-125-2025, con fecha del 11 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Esteban Salazar Acuña, Encargado de la Unidad de Gestión Integral de Residuos de la Dirección de Servicios Públicos; ingresado hoy a esta Alcaldía, a través del que presenta, remisión del acta de la audiencia pública convocada mediante Diario Oficial La Gaceta Número 208 del 5 de noviembre del 2025 sobre la actualización a la tarifa de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y valorización de los residuos sólidos del cantón de Belén.

ASP-SAB-125-2025

Asunto: Remisión del acta de la audiencia pública convocada mediante Diario Oficial La Gaceta Número 208 del 5 de noviembre del 2025 sobre la actualización a la tarifa de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y valorización de los residuos sólidos del cantón de Belén. En cumplimiento de las directrices nacionales y reglamentarias relacionadas se le informa a la Administración y al Concejo Municipal de Belén que el pasado 10 de diciembre del 2025 se realizó la audiencia pública relacionada con el ajuste tarifario a los servicios de recolección, transporte, tratamiento y valorización de los residuos sólidos del cantón de Belén en la Biblioteca Municipal de Belén. Se indica que la propuesta de ajuste no presentó consultas, objeciones o solicitudes de modificación por medios escritos, tal y como lo establece el reglamento municipal vigente. Asimismo, durante la audiencia no se presentó ningún interesado legítimo o participantes al evento, lo cual quedó registrado en el acta correspondiente (adjunta), junto con la lista de participante interesados (adjunta).

Por lo tanto, se remite la documentación correspondiente en formato digital y se solicita al Concejo Municipal la aprobación definitiva del ajuste propuesto y la autorización a la Administración Municipal para la publicación definitiva y la aplicación de los procedimientos técnicos y administrativos. Se recuerda que según el reglamento vigente la tarifa entrará en vigor 30 días después de su publicación.

El Regidor Propietario Ulises Araya, consulta que creo que todo está suficientemente claro, la audiencia ya se realizó, es un tema de procedimiento nada más, pero aprovechando lo dicho por la Presidenta que aquí está el señor José Pablo Suárez, quería nada más consultarle o reafirmar si se mantienen las fechas para el inicio del cobro de la tarifa diferenciada que en los documentos que se le emitieron al Concejo Municipal se hablaba de que en el primer trimestre, es decir, a más tardar en marzo ya estaría en pleno funcionamiento esa tarifa diferenciada para que el Belemita que recicla ese compostaje y tenga ese beneficio.

El Director del Area de Servicios Públicos Jose Pablo Suarez, precisa que sí, eso sigue en pie, nada más que es importante recordar que la plata o el dinero o los fondos que están para poder hacer la contratación del servicio que se va a adquirir para hacer la inspección y poder aplicar

la tarifa diferenciada vienen con la aplicación de esta tarifa, en el momento que entre en vigencia y podamos captar esos recursos nuevos podemos ya iniciar con ese proceso de reconocimiento.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AMB-MC-282 de la señora alcaldesa Zeneida Chaves Fernandez y el memorando enviado a la Alcaldía por la Unidad de Gestión Integral de Residuos ASP-SAB-125-2025. **SEGUNDO:** Se dispensa de trámite de comisión, el modelo tarifario propuesto de acuerdo con el oficio ASP-SAB-093-2025. **TERCERO:** Se autoriza a la Administración Municipal para la publicación definitiva y la aplicación de los procedimientos técnicos y administrativos que correspondan. **CUARTO:** La tarifa entrará en vigor 30 días después de su publicación.

ARTÍCULO 5. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Martes 16 de Diciembre con el siguiente Orden del Día:

- 6:00 pm. Se atiende al Subintendente Nelson Tames Solano Jefe de Delegación Policial de Belén. Asunto: Para Rendición de cuentas y Exposición de la actividad del Cantón con el tema de Delitos.
- 7:00 pm. Se atiende a Daniel Murillo Ávila. Asunto: Exponer una problemática urgente para los intereses de las familias belemitas y más importante la niñez de nuestro cantón. Somos muchos vecinos del cantón que solicitamos ser escuchados por el abuso y la arbitrariedad con la que el CCDR Belén actúa en las decisiones deportivas específicamente en la rama del fútbol, en este caso los padres de familia y sobre todos los niños del cantón solo tienen una opción para desarrollarse en dicha disciplina, esto ya que dicho Comité de deportes le realizó un cierre técnico a la Asociación Deportiva Belén, la cual se ha desarrollado de manera sobresaliente y siempre dejando el nombre de nuestro amado cantón en alto y esto para entregarle el futbol en su totalidad a una SAD (Sociedad Anónima Deportiva) la cual inicialmente para ser elegible para utilizar espacios públicos o municipales, inicialmente debe cumplir con ciertos requerimientos legales y administrativos, además de obtener la aprobación de las entidades competentes, como el Comité cantonal de Deportes y Recreación (CCDR) y la Municipalidad.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA ALCALDESA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AMB-MC-280-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. ASUNTO: ATENCIÓN AL ACUERDO REF.6223/2025. En relación con lo indicado

en el oficio N°Ref.6223/2025, que es acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°62-2025, celebrada el 21 de octubre de 2025; en su capítulo VI, artículo 23; Informe de Comisiones Municipales y los Concejos de Distrito. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales y la Condición de la Mujer, a través del que indica que se conoce el oficio N°CSMC-01-2025, que se refiere al acuerdo Ref.7320/2024 y el oficio MB-048-2024 del asesor legal Luis Álvarez, en relación con el acuerdo Ref.5441/2024 del 25 de setiembre de 2024; lo anterior relacionado con un oficio remitido por la Asociación Pro-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos Belén-Flores-Santa Bárbara. Al respecto, recibimos el oficio N°DJ-762-2025, con fecha del 03 de diciembre de 2025, suscrito por el señor Diego Aguilar Ugarte, funcionario de la Dirección Jurídica de nuestra institución; el que fue trasladado a la Dirección de Desarrollo Social y le solicitamos que disponga las medidas necesarias para sostener una reunión con representantes de la Asociación Pro-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos Belén-Flores-Santa Bárbara con la finalidad de analizar y valorar la conveniencia o no de suscribir un eventual convenio entre esa asociación y este municipio; lo anterior de conformidad con lo establecido en el documento circular N°AMB-CC-013-2025 e informar acerca de las gestiones realizadas; por lo que remitimos copia de la documentación para su conocimiento, análisis y trámite que consideren oportunos.

DJ-762-2025

Por este medio, con instrucciones superiores, y en relación con el correo electrónico remitido a este centro de trabajo el pasado 8 de noviembre del año en curso, en el que se traslada a su vez, para su conocimiento y atención, el oficio del Concejo Municipal N°Ref. 6223/2025 del 3 de noviembre de los corrientes, se procede a atender el mismo con fundamento en los extremos que se exponen a continuación. En el oficio referido se hace mención a otro oficio aparentemente remitido por la Asociación Pro-Clínica del Dolor y Cuidados Paliativos Belén-Flores-Santa Bárbara, oficio este último mediante el cual dicha asociación solicita colaboración a esta municipalidad a efectos de (según se entiende) equipar y hacerse cargo del mantenimiento de un edificio que sería financiado por su parte por la Junta de Protección Social, alegándose como justificante a tal solicitud que el cuidado de tal edificación supondría *“una demanda bastante alta”* que se manifestaría en una serie de costos fijos difíciles de asumir. Se hace alusión somera a su vez de la figura de la donación.

En el oficio que se está atendiendo se incluye también un criterio preliminar de parte del asesor legal externo del Concejo Municipal, en el que básicamente, después de haberse hecho señalamiento de distintas normas del Código Municipal en las que, por un lado, se establece la prerrogativa municipal discrecional de disponer de su patrimonio mediante la figura de la donación y, por otro, la de invertir de manera excepcional fondos públicos fuera de la circunscripción cantonal respectiva, se concluye que no es procedente aconsejar al Concejo Municipal que dicte un acuerdo al respecto hasta el tanto no se cuente con un criterio técnico por parte de la administración mediante el cual se verifique y respalde la procedencia conforme a derecho de la solicitud planteada por la asociación antes referida. Con respecto a ello, es menester indicar que este centro de trabajo comparte la postura expresada en tal asesoría legal preliminar por los motivos que se indicarán de seguido.

En primer lugar, esta oficina no ha tenido acceso formal al oficio remitido por la asociación en cuestión, aspecto que limita el análisis que se podría hacer con respecto a la procedencia legal de la solicitud planteada. Ante ello, la asesoría legal preliminar brindada por el asesor legal externo del Concejo pareciera ajustarse al mérito del asunto, pero no se puede expresar certeza absoluta al respecto por lo recién manifestado. En segundo lugar, se estima que paralelo al criterio legal a emitir por parte de esta oficina, la Dirección de Desarrollo Social debiera también intervenir a efectos de que se estime la procedencia de la hipotética donación de los servicios de cuidado y mantenimiento para el inmueble al que la asociación hace alusión, inmueble del que dicho sea de paso no se aclara cuál es su ubicación, pero que dados los términos incluidos en el oficio por este medio atendido se presume se encuentra fuera de territorio belemita. En el oficio de referencia se comenta que la idea preliminar sería diligenciar la suscripción de un eventual convenio; de ser así, entonces se estima que los aspectos mencionados debieran unificarse en un expediente administrativo con miras a la suscripción de ese eventual convenio en observancia a lo estipulado en la Circular N° AMB-CC-013-2025 del 30 de julio del presente año: *“Procedimiento para tramitación de convenios y/o semejantes y sus adendas”*. Eso sí: si del análisis técnico inicial no se desprende que haya un equilibrio entre las prestaciones a convenir, y no se logra instaurar formalmente un interés común, entonces se estima que la suscripción de un convenio en tales circunstancias sería improcedente.

Por último, es menester señalar a modo de aclaración que, contrario a lo manifestado en la parte dispositiva del oficio atendido, el Concejo Municipal sí tiene la competencia para poder tomar la determinación del caso conforme a lo estipulado en el artículo 13, inciso e) y el artículo 71 del Código Municipal vigente; el que se señale que *“no tiene competencia de acuerdo a la recomendación jurídica”* no es algo que se pueda desprender del criterio legal preliminar del asesor legal externo: lo único que se está manifestando en tal criterio es que, a efectos de proceder conforme a derecho, se requiere partir de un criterio técnico de cuyo resultado dependería en buena parte que sea procedente o no el diligenciar un convenio como el que se prevé la asociación en cuestión necesitaría para cumplir con el cometido que le atañe, pero recordando el necesario equilibrio que debiera existir entre esta y la municipalidad.

El Regidor Propietario Ulises Araya, menciona que yo desde el inicio de esta petición he manifestado que nuestra prioridad es la Clínica de Cuidados Paliativos de Belén, ayudar a la Fundación de Cuidados Paliativos de Belén. Sin embargo, para efectos de esta nota y por un tema de mera forma, el DJ-762 menciona en un primer término que ellos sugerirían que primero se les pase la nota original de petición al Concejo Municipal porque en la nota ellos manifiestan que no la tienen, que como no la tienen es una forma en la cual no pueden dar una opinión concreta. Y en segundo término ellos indican que se debería vincular a la Oficina de Desarrollo Social, de la Dirección de Desarrollo Social, en los criterios técnicos. Porque, me parece que en la propuesta de acuerdo como está redactado, no toma en cuenta que el DJ-762 no lo está descartando, sino que está pidiendo que, para poder emitir esa opinión concreta, ocupe a esos 2 documentos, lo que diga la Dirección de Desarrollo Social y la nota original en la que se envió. Lo digo nada más para efectos de que si lo aprobamos, así como está y esto lo revisan y lo leen las personas que lo remitieron, van a concluir que el Concejo Municipal no agotó la vía sugerida por la propia Dirección Jurídica de la Municipalidad.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, dice que a mí me surgió la misma duda. Lo que me hizo redactar el acuerdo en esos términos fue que existía un criterio de nuestro Asesor Legal donde decía que esta colaboración no procedía por ser fuera del territorio belemita, pensé que era trazar un... Pero si todos los compañeros tienen a bien modificar el acuerdo y esperarse a eso, yo no tendría problemas si los compañeros todos están de acuerdo.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, manifiesta que dada la recomendación que está haciendo la Dirección Jurídica de tomar en cuenta el criterio del Área de Desarrollo Social, considero oportuno remitirle al Área de Desarrollo Social el informe que nos había entregado el Asesor Legal del Concejo Municipal, remitir el DJ-762 y remitir la nota de solicitud al Área de Desarrollo Social para que puedan hacer un análisis integral de la solicitud de colaboración que estaba haciendo la Clínica de Cuidados Paliativos, para que así ellos nos puedan hacer una recomendación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio AMB-MC-280-2025 de Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves Fernández. **ASUNTO:** ATENCIÓN AL ACUERDO REF.6223/2025. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica, la nota que aducen en su informe no cuenta con ella, para esperar un nuevo análisis y una nueva recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Remitir a la Dirección del Área de Desarrollo Social el informe del Asesor Legal el MB-048-2024 y el DJ-762-2025 para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio DJ-783-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, ofreciendo las disculpas pertinentes, damos respuesta al oficio Ref. 6444/2025, de fecha 12 de noviembre del año en curso, recibido por este centro de trabajo el pasado 19 del mismo mes y año, y mediante el cual se remite al mismo, para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado "MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL" con el expediente N° 25134.

MOTIVACIÓN DEL PROYECTO. La iniciativa referida sometida a consideración señala que plantea como propósito fundamental con relación a las comparecencias de funcionarios municipales ante el Concejo que: ... "no sean actos aislados, sino instrumentos vinculados a procesos estructurados dentro de comisiones que permitan análisis técnicos, investigaciones adicionales y propuestas de mejora de la gestión pública. Esta reforma responde a una necesidad operativa y al mismo tiempo, reafirma el compromiso con la transparencia, la eficiencia institucional y la mejora en la calidad de los servicios municipales en beneficio directo de las comunidades. Por las razones señaladas solicito a sus señorías a aprobación del presente proyecto de ley" ...

ANÁLISIS Y CONTENIDO. El texto de la reforma propuesta indica textualmente lo siguiente: ... "ARTÍCULO 1 - Refórmese el artículo 40 del Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para que se lea de la siguiente manera: "Artículo 40.- Cualquier funcionario municipal podrá ser llamado a comparecer ante las sesiones del Concejo Municipal,

o ante las sesiones de las comisiones permanentes o especiales del mismo, cuando cualquiera de estos órganos así lo acuerde, y sin que por ello deba pagársele remuneración alguna. Las comparecencias serán objeto de análisis técnico y seguimiento por parte de la comisión respectiva, la cual deberá emitir un dictamen con recomendaciones cuando así proceda, conforme lo establece el artículo 44 del presente Código”.

Rige a partir de su publicación.” ...

Se denota que el proyecto hace un esfuerzo positivo por robustecer la gestión del régimen municipal, y entre otras cosas tal y como lo señala, reafirma el compromiso con la transparencia, la eficiencia institucional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN. Si a bien lo tiene el Concejo Municipal pueden apoyar la iniciativa de ley que robustece el régimen municipal y su autonomía, por medio del acuerdo respectivo.

ACUERDO 7. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-783-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica dando respuesta al oficio Ref. 6444/2025. **SEGUNDO:** Se denota que el proyecto hace un esfuerzo positivo por robustecer la gestión del régimen municipal, y reafirma el compromiso con la transparencia, la eficiencia institucional, por lo que se considera la conclusión y recomendación de si a bien lo tiene el Concejo Municipal pueden apoyar la iniciativa de ley que robustece el régimen municipal y su autonomía, por medio del acuerdo respectivo.

TERCERO: Apoyar el proyecto de ley 7794 en la reforma planteada. **CUARTO:** Notificar a la Asamblea Legislativa.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio DJ-784-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica. Con instrucciones superiores, se brinda respuesta al oficio Ref. 6428/2025, de fecha 12 de febrero del año en curso, notificado el 19 del mismo mes y año, mediante el cual se remite a este centro de trabajo para su análisis y eventual recomendación, el proyecto de ley denominado “LEY MONITORIO LABORAL”, expediente N° 24.316. Sobre el particular esta Dirección Jurídica indica lo siguiente:

PRIMERO: Se indica que en resumen el proyecto tiene como propósito: ...“El presente proyecto plantea la instauración de un proceso monitorio laboral, en aras de obtener un procedimiento sencillo, célere, de bajo costo, donde se vea reflejado el principio de justicia pronta y cumplida bajo el manto del debido proceso.”...

SEGUNDO: Dándole lectura al proyecto se coligue que mismo introduce un procedimiento que se presume célere y garantista para lo que sería la parte más débil dentro de una relación laboral, acelerando eventuales procesos de cobro, en caso de la finalización de un contrato de trabajo, todo dentro del marco posterior a la Reforma Procesal Laboral, que sufrió dicha jurisdicción.

TERCERO: Con fundamento en lo anterior, esta Dirección Jurídica informa, que, si bien se puede colegir que existen motivos suficientes para apoyar las razones del porqué del proyecto, esto según las indagaciones hechas sobre esa iniciativa de ley; empero tomando en consideración que plazo para evacuar la consulta venció el 12 de noviembre del 2025, y siendo

que se trasladó a este centro de trabajo una semana después, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio DJ-784-2025 de Rodrigo Calvo Fallas Dirección Jurídica, que brinda respuesta al oficio Ref. 6428/2025. **SEGUNDO:** Empero tomando en consideración que plazo para evacuar la consulta venció el 12 de noviembre del 2025, y siendo que se trasladó a este centro de trabajo una semana después, se considera innecesario pronunciarse sobre el citado proyecto de ley.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 9. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, apunta que, agradeciendo de antemano el detalle por el minuto de silencio en el fallecimiento de mi suegro, don Roberto Vargas Vargas. Alcaldesa, una consulta y el tema sobre Casas Max y tengo varios puntos. Punto A. En la sesión anterior, número 73, se me manifestó ante denuncia por habitabilidad en condominio que se contrató a la abogada externa para hacer un levantamiento notarial. B. Solicité asistir como testigo y se me dijo que enviara por escrito la solicitud. Hice correo el mismo jueves D. Se me comunicó por correo el visto bueno para asistir y la secretaria me llamó sobre el mismo tema, Elizabeth. E. La cita fue el viernes 12 de diciembre a las 2 de la tarde. Acudí la Lic. Josefina Puy, David Umaña y Concepción Toruño del área de Desarrollo Urbano. F. El señor Roy Jiménez, representante de Casas Max, me impidió el ingreso a la propiedad privada aduciendo acoso de mi parte. Le manifesté que era un irrespeto a la autoridad del Concejo Municipal y a la Alcaldía y me dijo que eso era propiedad privada por lo tanto ellos tenían derecho de impedirme. G. Considero un atropello por falta de respeto al gobierno local actuar de esa manera o será que dicha actuación era para evadir la verificación de mi denuncia. H. Alcaldesa cuando podremos contar con el acta notarial sobre la visita al condominio Casas Max donde se fiscalizaba la habitabilidad de las viviendas o se descartaba lo mismo por parte de la Lic. Josefina Apuy. Es todo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, determina que Sigifredo siento mucho la muerte de su suegro. Llévelo mi sentido pésame a su esposa a su familia y sé que estas personas no mueren si no se llevan en el corazón y cada vez que uno actúa según su voluntad creo que ahí seguirán vivos eternamente. Yo sabe que todo lo hice como la norma ya en la parte privada yo no tengo ninguna injerencia. El acta notarial hoy lo tenía que entregar Doña Josefina y estoy subiéndola inmediatamente apenas se encuentra y también si se dio algún hallazgo de una vez lo estaría subiendo con el debido procedimiento si hay algún hallazgo.

ARTÍCULO 10. La Regidora Suplente Marita Arguedas, cuenta que Doña Zeneida, el viernes pasado se realizó en la finca El Nacimiento contigo a la Urbanización Manantiales de Belén. Yo recibí varias llamadas de vecinos porque es la misma problemática que yo conozca nosotros no aprobamos ninguna patente temporal para realizar esa actividad. Quería saber si usted tiene información de la policía Municipal y de la Unidad Tributaria sobre este asunto. Porque lamentablemente los vecinos de Manantiales presentaron una solicitud de audiencia a este Concejo no se les ha atendido aún y ellos siguen muy molestos porque las actividades siguen realizándose en ese sector y quiero que por favor me informe.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, afirma que así como lo hice porque Ana Betty lo puso en el comentario del Concejo inmediatamente me referí hable con Don Marco y le dije que nosotros no tenemos ninguna denuncia lo que se le había solicitado por parte de ellos eso se estaba atendiendo cada vez que se active una denuncia así como lo hicieron el día de la fiesta a los menores de edad inmediatamente nosotros actuamos y creo que la parte de que si hay o no hay patente obviamente no hay ninguna patente yo le puse que el chat que quedo ratificado ahí no una ninguna solicitud de patente ahí igual con lo que ustedes subieron le dije a la Policía Municipal que inmediatamente se activara y que todas las unidades estuvieran atentos a cuáles son las denuncias que estaban desatendidas porque a mí sí me preocupa cada denuncia que ingresa y si yo llega al correo mío inmediatamente la tramito ese día se preocupó porque Ana Betty manifestó que habían sin atender inmediatamente le consulté a Patentes y también a trámites a cada uno se les dio su respuesta desde qué fecha es las acciones que se han tomado y que también era una denuncia que se había hecho al Ministerio de Salud nos habían copiado a nosotros y eso se ha tenido inmediatamente existe una llamada se realiza la atención que se hace cuando una denuncia se realiza se tiene que ir al sitio se va y se les da todo el seguimiento y lo que el protocolo indica pero nosotros estamos atentos siempre a atender de hecho el día de la fiesta de lo que sucedió a la hora que ingresa la denuncia pudimos activar hasta el apoyo del Ministerio Publico y le dije a Don Marco ese día yo con mucho gusto usted tiene mi teléfono y él sabe que inmediatamente le activo una denuncia me pasa y nosotros le damos el debido procedimiento como debe ser pero medios oficiales ahí es donde podemos actuar

ARTÍCULO 11. El Regidor Propietario Ulises Araya, denuncia que Alcaldesa. Mi consulta es relacionada con una, a su vez, consulta que le había formulado yo hace un par de meses, cuando estábamos viendo el asunto de Escorpiones. Mañana vamos a recibir a un vecino, que fue el que remitió este Concejo Municipal una denuncia con varios elementos y hallazgos relacionados a las potenciales ilegalidades del Convenio suscrito entre el Comité Cantonal de Deportes y la Sociedad Anónima Escorpiones. Recordará que ya que nosotros tuvimos un MB de don Luis Álvarez donde indicaba que es el Concejo Municipal el facultado para suscribir convenios y que además es muy claro lo que indica la ley, de que no se puede hacer con otros sujetos jurídicos que no sean o asociaciones deportivas, de la Ley de Asociaciones o con la reciente reforma a la ley, con Asociaciones de Desarrollo, de las cuales ninguna es Escorpiones. Yo en aquella oportunidad le consulté que como el Convenio entre el Comité de Deportes y el Concejo Municipal establece que es responsabilidad de la Administración la supervisión de los convenios y que está precisamente en las funciones de la Administración que si se detecta un convenio anómalo se pueda actuar. Usted me ha indicado en esa oportunidad, un mes y medio, 2 meses atrás, que él ya le había hecho la sugerencia o la petición a la Dirección Jurídica para que le analizara el caso. Mi consulta es si ha habido resultados por parte de la Dirección Jurídica del análisis de legalidad que tenemos con el caso Escorpiones.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, sugiere que inmediatamente yo tenga la respuesta inmediatamente la voy a subir.

ARTÍCULO 12. La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, ratifica que Doña Zeneida. Sí, yo en atención a un mensaje que me envió uno de los miembros de la Asociación de Vecinos

de Manantiales de Belén con relación a una situación anómala que se estaba presentando en ese residencial, solicité el apoyo de la Alcaldía para que se hiciera una visita al sitio y ojalá se pudiera levantar un acta notarial de lo que ahí estaba sucediendo, porque sí existen ya antecedentes de situaciones parecidas en Manantiales de Belén. De hecho, el Concejo Municipal ha emanado acuerdos que están pendientes de atender de la Administración en relación a todas esas situaciones que se están dando en ese lugar. El señor que me llamó es un señor que vive al lado de la casa donde se están presentando esos eventos que no tienen patente municipal, ni tienen patente temporal de licores ni nada por el estilo y más bien somos nosotros la Municipalidad la que no le ha dado seguimiento a esos acuerdos que ha emanado el Concejo Municipal en relación a esas situaciones que se están dando ahí. Yo tengo la documentación, no la traje acá porque estoy esperando la audiencia que se les tiene que dar a los vecinos que van a venir a presentar toda la problemática que ellos están viviendo en ese residencial. El señor que me llamó es un adulto mayor que vive con su esposa, que también ya es de edad avanzada y que ellos desde hace mucho tiempo han perdido la calidad de vida en ese residencial a raíz de esas situaciones que se están presentando en esa casa. Yo le puedo pasar copia de esa documentación que ellos han tramitado acá en la Municipalidad para que se le dé seguimiento, pero yo creo que ya, los entes involucrados con lo que está pasando ahí todos deben de tener un expediente con las situaciones que ahí los vecinos han denunciado, pero yo con mucho gusto le puedo pasar esa documentación para que usted la tenga a mano, porque lo último que se había comprometido la Municipalidad era que cuando se dieran esas situaciones la Policía Municipal se presentaba e hiciera un acta notarial para constatar de lo que ahí está pasando, porque realmente está pasando, porque los vecinos... es que es una Asociación de Vecinos los que han estado dándole seguimiento a esas situaciones que se vienen dando en ese residencial, con mucho gusto yo le voy a pasar la información para que usted trate de ver cómo podemos canalizarlo a lo interno de la administración y darle seguimiento y el apoyo que los vecinos están solicitando para ver cómo se le da contención a esa situación y se le llega a la raíz del asunto y cómo nosotros podemos eliminar esas acciones que están pasando ahí, porque realmente los vecinos de ahí están perdiendo su calidad de vida. Esa es una cosa. Y la otra era que hace varias sesiones yo le había solicitado si me hacía el favor de informarme cómo está la situación en el sector del Liceo, de Belén y del CTP, con las intervenciones que se están haciendo en ese sector. El otro día usted nos había dicho acá que toda esa intervención se había hecho porque Pedregal había hecho una carga interna y que tenían que hacer una carga de urbanística o no sé, algo por el estilo y que había un convenio que estaba en trámite, pero nosotros no hemos recibido eso y ahí están constantemente trabajando ahí, si no existe un convenio, cómo están interviniendo en zona pública.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, siente que con el primer tema creo que eso se tiene que abordar de la forma como se ha hecho. Denuncia que ingresa, denuncia que se atiende. Y ahí es donde está y cada vez y no solo ahí, en cualquiera de los sectores que a mí me llaman o que se queda en la bitácora inmediatamente se tiene que trasladar. Si es un tema de patentes se hace, pero se tiene que atender en el acto, me entiende, eso no podemos y creo que el ofrecimiento de un acta notarial sobre este tema no se hace, se levanta un acta con fe pública por parte del Policía en el momento que va y que tiene una llamada para eso y eso queda en bitácora, así es el procedimiento. Luego, con los vecinos yo he coordinado y cada vez, pero si usted tiene otras denuncias que a mí no me han llegado, es importante que usted también las

tramite se lo voy a agradecer para que se quede con un número de trámites. Usted que sabe que el control interno es de las cosas más valiosas que se tiene y así no le vamos a quedar mal al vecino. Igual, le pido de corazón que por favor copie a Contraloría de Servicios porque se tiene que evidenciar que ha sido desatendido un vecino que ha llamado, que no le hemos dado seguimiento, porque en realidad cada vez que entra y sobre todos estos temas del orden público nosotros tenemos un protocolo que es inmediato, que se atiende. Así que es importantísimo y luego con el tema 2, en el momento fue el 16 de noviembre. El 16 de noviembre sobre el particular existe y se dio una respuesta en la Sesión 64-2025 del 4 de noviembre y a ustedes, a todos, se les copió en el correo la respuesta que se da sobre este tema. Sobre el particular existe una diferenciación importante a considerar. Cuando las obras derivadas de mejoramiento establecidos por la Municipalidad como requisito para un permiso de construcción se garantizan, se obtiene el permiso y luego se construyen las obras. Cuando las obras derivadas de mejoramiento establecidas por la Municipalidad como requisito para un permiso de construcción se ejecutan directamente, de modo posterior se brinda la licencia de construcción. En el primer caso, dependiendo de la magnitud del proyecto, es cuando se elabora con conocido como carta de intenciones y se establece plazo, monto y demás. De esta forma se otorga el permiso contra la entrega de la garantía de cumplimiento para ser custodiado por la Tesorería Municipal y en caso de incumplimiento, la municipalidad ejecuta la garantía. Para proyectos menores basta la suscripción y presentación de la garantía. En el segundo caso, la opción que tienen los interesados de efectuar las obras por su propia cuenta, que es el caso en el cual nos encontramos, considerando que el interesado.

El Regidor Propietario Ulises Araya, piensa que Zeneida la diferencia con este correo de Óscar Hernández es que no surge de una consulta a la Alcaldía, surge de un acuerdo formal del Concejo Municipal, específicamente el punto cuarto del acuerdo de referencia 5803-2025. Fue un acuerdo de esa manera y tiene que ingresar al Concejo Municipal, formalmente, como un asunto de la Alcaldía para contestar y ver qué va a proceder, porque esa es una versión que, con todo respeto, nos está dando don Óscar Hernández de la Unidad de Obras. Pero debe analizarse si ese caso, porque lo está proponiendo de una manera en la que Pedregal construye sin permiso y la Alcaldía o la administración de forma unilateral le pide carga urbanística para entrar en obras públicas y eso sabemos que para hacerlo se requiere, cuando un privado va a intervenir, infraestructura pública requiere obligatoriamente de un convenio y quien suscribe los convenios es el Concejo Municipal, ese tema obligatoriamente tendrá que analizarse, porque es bastante llamativa esta respuesta que usted nos lee y tendrá que analizarse, porque, repito, esto surgió de un acuerdo del Concejo Municipal y tenemos que evaluarlo de esa manera. Por eso yo le quisiera hacer la petición misma que ya hice en correo electrónico del 24 de noviembre del 2025, contestando así el mismo correo, donde indico... 24 de noviembre del 2025 fue mi respuesta, donde indico buenos días, agradezco la respuesta. Es importante que, si esta será la contestación oficial al punto cuarto del acuerdo de referencia 5803 del 2025, puedan elevar la misma al Concejo para dar por cumplido dicho acuerdo.

La Alcaldesa Municipal Zeneida Chaves, pronuncia que antes de que se me vaya a confundir la población, no es un convenio unilateral con la Alcaldía o que la Alcaldía toma decisiones unilaterales, eso no es así, número 1. Número 2, esto lo ha llevado Óscar y es algo de lo que nosotros... todo acuerdo municipal lo tiene que agendar y lo tiene que contestar Óscar. Cuando

esta consulta se hace a la Alcaldía, yo le pido a él, ya que está fatal con todo lo que tiene, con la ejecución, con lo de la Junta Vial, muchos pendientes, el plan quinquenal, que no podemos recibir recursos por lo mismo, luego las facturas tienen que... había tiempo hasta el 2, Óscar está de verdad, si es uno de los funcionarios que está más lleno de trabajo y que tiene mayor voluntad, pero como esa consulta que se había hecho, yo le había solicitado que se enviara, aunque sea por correo, una respuesta. El acuerdo no ha sido atendido, eso estoy coincido, formalmente no le ha dado una respuesta al acuerdo municipal, por eso le envié esto y es ahí donde quiero que quede claro que él estará dando una respuesta con lo que técnicamente procede, que no es la Alcaldía, reitero, es Óscar, técnicamente el encargado de la Obra Pública y el que maneja esto.

CAPÍTULO V

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 13. Se conoce el Oficio FUB-006-2025 de la Fracción de Unión Belemita, Ulises330@gmail.com, anabettyva@hotmail.com, sigivillegas@hotmail.com, maritaarguedas21@gmail.com ASUNTO: SOLICITUD DE VERIFICACIÓN URGENTE ANTE POSIBLE BLOQUEO Y CAMBIO DE CURSO DE AGUA EN FINCA LEHMAN. Por este medio presentamos solicitud formal para que a la brevedad posible se pueda coordinar una inspección urgente en la finca conocida como Lehman en La Ribera de Belén, ante lo que parecen ser obras de bloqueo y cambio de curso de agua. Como prueba de lo anterior, adjuntamos fotografías que fueron tomadas entre el 10 y el 12 de octubre del año en curso y que llegaron a nuestro conocimiento mediante un denunciante que desea permanecer en el anonimato. En dado caso de que se verificara que estas obras se realizaron en el área de protección de algún cuerpo de agua protegido por Ley, estaríamos frente a un delito ambiental ante el cual debe procederse de inmediato.



Ilustración 1 Mapa de afectación, finca Lehman

Agradecemos la atención oportuna a la presente



El Regidor Propietario Ulises Araya, confirma que Alcaldesa, esto fue entregado oportunamente la semana anterior para que, por favor, en el ámbito de las competencias que tiene la administración municipal, pueda coordinarse lo más pronto posible una visita al sitio y que se valore, porque efectivamente, tal como la nota lo indica, adjuntamos una captura de pantalla del mapa de afectaciones en el sector de Finca Lemán y ahí ustedes podrán observar en esa nota que hay varios cuerpos de agua protegidos por ley. La intención es que la administración se cerciore si alguno de esos cuerpos de agua pudo haberse afectado por estos trabajos de recanalización aparente que las fotografías ilustran, porque a mí me llama también poderosamente la atención que a la luz de lo que se ha estado valorando con respecto al

desfogue pluvial de Casas Max, las fechas coincidan entre la posibilidad de que se desfogue por Lehman, para lo cual tenemos un informe ya solicitado formalmente a la administración municipal sobre posibles cambios que se hicieron al permiso de construcción original aprobado en abril del 2024 y coinciden llamativamente con estas obras que aparecen en las fotografías de esa posible canalización de aguas que se observan en las fotografías. Nuestra labor como Regidores es en este caso poner en entendimiento formal a la Alcaldía, a la administración municipal de esto que ocurrió en Finca Lehman y que puedan verificar técnicamente si alguno de los cuerpos de agua, repito, protegidos por ley presentes en el sitio y hay pozos, hay una quebrada, hay un lago artificial, hay también posibles nacientes en la zona y ante una, un terrero de tal fragilidad ambiental es fundamental que se actúe con celeridad para poder evaluar que no haya habido ojalá ninguna afectación irreversible a los cuerpos de agua que se encuentran en la zona.

La Presidenta Municipal Teresita Venegas, plantea que yo sí quiero dejar aclarado que yo hice la consulta y por tratarse de un tema técnico, para emitir criterio, sí era importante tener el dictamen de la Unidad de Ambiente. Por lo tanto, el acuerdo vale en esos términos, quedan los insumos de Ulises en esos insumos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio FUB-006-2025 de la Fracción de Unión Belemita. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Ambiente para que se sirva responder dentro de su competencia técnica y administrativa que corresponde.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio DSM-1708-2025 de Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe, Departamento Secretaría Municipal Municipalidad de San José, ksolano@msj.go.cr

I.RESULTANDO

PRIMERO: Que, de acuerdo con el Artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, el Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país.

SEGUNDO: Que por disposición de los Artículos 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, le corresponde a las Municipalidades administrar los intereses y servicios locales.

TERCERO: Que, el Artículo 27, inciso b), del Código Municipal faculta a los regidores a presentar mociones y proposiciones.

CUARTO: Que, el Código Municipal en el Artículo 4, inciso h), establece como atribución del gobierno local la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, contemplando la diversidad de necesidades e intereses de la población.

QUINTO: Que, el Artículo 1, de la Ley N° 10030, declara el 10 de diciembre como el Día Nacional de los Derechos Humanos y autoriza a las instituciones públicas para que realicen actos conmemorativos en esta fecha.

II.CONSIDERANDO

1 Que, el 10 de diciembre se conmemora la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, firmada en el año 1988, por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París. Este documento histórico consagra los derechos inalienables que toda persona tiene como ser humano, independientemente de su raza, color, religión, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

2 Que, Costa Rica ha suscrito y aprobado múltiples tratados internacionales sobre Derechos Humanos. Asimismo, se ha comprometido como Estado y sociedad a negar todo tipo de discriminaciones. Entre estos tratados se encuentran los siguientes: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), Ley sobre la prohibición de discriminación del trabajo N. 2694 (1960), Ratificación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, (1970), la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, (1984), Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (1995), Ley General de la Persona Joven (2002), entre otras.

3 Que, la historia costarricense es rica en normas y acciones institucionales para garantizar a las personas habitantes del país el disfrute de sus derechos y libertades fundamentales. Costa Rica se constituyó en uno de los impulsores de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y fue el primer país en ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Además, por iniciativa de Costa Rica, se creó en el seno de las Naciones Unidas, la figura del Alto Comisionado de los Derechos Humanos.

4 Que, la educación en materia de Derechos Humanos promueve valores, creencias y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de las demás personas. Igualmente, desarrolla la conciencia de la responsabilidad común de hacer de los Derechos Humanos una realidad en todas las comunidades.

5 Que, desde el año 1979 se instaló en Costa Rica la Sede de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, el 30 de julio de 1980 la Corte Interamericana y el Gobierno de la República de Costa Rica, firmaron un Convenio, aprobado por la Asamblea Legislativa mediante Ley No. 6528 del 28 de octubre de 1980, por la cual se creó el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

III. POR TANTO

Este Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Solicitar a la Administración Municipal que, en el marco de sus competencias en obras de interés social valore incorporar de manera oficial la celebración del Día Nacional de los Derechos Humanos en su calendario institucional.

SEGUNDO: Realizar un llamado a los demás gobiernos locales del país para que se sumen a esta celebración. Notificar este acuerdo a todos los Concejos Municipales del país.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio DSM-1708-2025 de Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe, Departamento Secretaría Municipal Municipalidad de San José. **SEGUNDO:** Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Correo Electrónico de Guisselle Sánchez Camacho de Unión Nacional de Gobiernos Locales, gsanchez@ungl.or.cr. Reciban un fraternal saludo de mi parte, deseándole de todo corazón que el Nacimiento del Niño Jesús, traiga consigo bendiciones, esperanza, fortaleza y sobre todo mucha salud para cada uno y una de ustedes, seres queridos y familia. Sirva la presente para solicitarle su valiosa colaboración con el envío de las siguientes fichas técnicas a los señores y señoras miembros de Concejo Municipal. Así mismo de manera respetuosa se solicita que dichas fichas técnicas sean conocidas en sesión ordinaria que corresponda según la municipalidad o concejo municipal de distrito correspondiente:

045. FT. 25.050: LEY DE JUSTICIA Y CONDONACIÓN FISCAL PARA LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN.

046. FT. 24.529: LEY PARA LA PREVENCIÓN, LUCHA CONTRA LA CRIMINALIDAD Y EL NARCOTRÁFICO: REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, N.º 5482; LA LEY GENERAL DE POLICÍA, N.º 7410, Y EL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA.

047. FT. 25.091 (TD): ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 4 BIS A LA LEY N.º 4716, LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM), DE 09 DE FEBRERO DE 1971, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS DE ESTE INSTITUTO.

048. FT. 24.213: LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N.º 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS.

049. FT. 25.043: REFORMA AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS N.º 3580.

050. FT. 25.110: LEY DE CORREDORES BIOLÓGICOS EN COSTA RICA.

051. FT. 25.134: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 40 DEL CÓDIGO MUNICIPAL.

052. FT. 25.202: REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS A LA LEY N.º 10.092 "LEY DE REDUCCIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA POR MEDIO DE LA VENTA DE ACTIVOS OCIOSOS O SUBUTILIZADOS DEL SECTOR PÚBLICO" DEL 28 DE ENERO DE 2022: PARA GARANTIZAR SU EFECTIVA APLICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio el Correo Electrónico de Guisselle Sánchez Camacho de Unión Nacional de Gobiernos Locales. **SEGUNDO:** Agradecer el envío de dichas fichas a los miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Trámite 3736-2025 de Paul El Achtar, realauto26@gmail.com. SE FORMULA RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO. Quien suscribe, yo, Paul El Achtar, mayor, vecino de Belén, actuando en mi condición de representante legal de la sociedad PLEASURE ISLAND S.A., cedula jurídica 3-101-316507, personería que consta debidamente acreditada en autos, respetuosamente comparezco en tiempo y forma a interponer RECURSO DE REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO, contra la resolución emitida por ese honorable concejo municipal mediante oficio REf.6721-2025, dictada y notificada como respuesta a la gestión de caducidad planteada al amparo del artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública. Comparezco con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, 27, 41 y 49 de la constitución política; artículos 102, 103 y 340 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 163 y concordantes del código municipal, así como el bloque de legalidad aplicable en materia procedimental administrativa, esto en los siguientes términos:

PETITORIA. Por razones de hecho y de derecho ampliamente desarrolladas en este recurso de revocatoria con apelación en subsidio, y al amparo de los principios de legalidad, Debido proceso, congruencia, razonabilidad, motivación suficiente y tutela administrativa efectiva, respetuosamente SOLICITO:

PRIMERO: Que se admita para su trámite el presente recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto con la resolución emitida por el concejo municipal de belén mediante oficio Ref. 6721-2025, notificada al suscrito el día 8 de diciembre de 2025, por medio de la cual se rechazó la gestión de caducidad presentada al amparo del artículo 340 de la Ley General de la Administración Pública.

SEGUNDO: Que en cuanto al fondo se proceda a REVOCAR INTEGRAMENTE l resolución recurrida, por encontrarse afectada de múltiples vicios sustanciales de legalidad, entre ellos: error esencial de concepto, motivación insuficiente y motivación aparente, violación directa del artículo 340 LGAP, desviación de poder, incongruencia y violación del principio de legalidad y del debido proceso, lo que impide su permanencia dentro del ordenamiento jurídico.

TERCERO: Que al revocarse la resolución impugnada se proceda a ACOGERSE LA GESTIÓN DE CADUCIDAD planteada por este administrado y, en consecuencia, se DECLARE FORMALMENTE CADUCADO el eventual procedimiento de lesividad derivado del acuerdo 41 del concejo municipal, al haberse verificado el supuesto legal establecido en el inciso 1) del artículo 340 LGAP, ordenando seguidamente su archivo definitivo.

CUARTO: Que, en subsidio para el evento de que la autoridad no comparta la revocatoria solicitada, se eleve el expediente administrativo ante el órgano competente en alzada a fin de que conozca y resuelva el presente recurso con pleno sometimiento al bloque de legalidad aplicable y a los principios constitucionales que rigen el procedimiento administrativo.

OTRODÍ: Se tenga por aportados los señalamientos, antecedentes y fundamento incorporados a lo largo de este escrito, los cuales forman parte integral de la presente gestión recursiva.

El Regidor Propietario Ulises Araya, razona que a mí me llama la atención que se insista una vez más en apelar algo que no existe al día de hoy. Eso es, creo que hacernos perder el tiempo a todos, tanto al Concejo Municipal como a la propia Municipalidad de Belén y al propio Asesor Legal, que tendrá que emitir un nuevo informe, pero que uno ya podría especular de que iría en términos de que si no existe un acto en este momento, que se está apelando, en todo caso, yo les pedí a los compañeros y compañeras que lo aprobemos en ADA para que esto pueda ir lo más pronto posible a donde don Luis Álvarez y que ojalá, también dirigido a la Administración, que avancen lo más pronto con el tema del Órgano Director que está en cirnes para efectos de los actos que se van a tomar con respecto a los groserísimos y descarados intentos que se dieron de reducir el área de protección de La Gruta.

ACUERDO 16. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE

APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el Trámite 3736-2025 de Paul El Ahtar, se formula recurso de revocatoria con apelación en subsidio. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal Lic. Luis Alvarez, para que se sirva brindar análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio AL-CEE23168-0113-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área de Comisiones Legislativas l Asamblea Legislativa, rrodriguez@asamblea.go.cr.

ASUNTO: Consulta Texto Base Expediente N.º 25271. La Comisión Especial de Energía, en virtud de consulta obligatoria emitida por el Departamento de Servicios Técnicos esta Comisión, ha dispuesto consultarle su criterio, sobre el texto base al proyecto de Ley Expediente N.º 25.271 “Ley para Promover la Valorización Energética de Residuos Orgánicos y Fortalecimiento de la Generación Sostenible”, del cual se adjunta copia. De conformidad con lo que se establece en

el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vencen el 14 de enero de 2026 y, se ser posible, enviar el criterio en forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio AL-CEE23168-0113-2025 de Noemy Montero Guerrero Jefa de Área de Comisiones Legislativas I Asamblea Legislativa, ASUNTO: Consulta Texto Base Expediente N.º 25271. **SEGUNDO:** Remitir a la Unidad de Gestión Integral de Residuos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

A las 7:18 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Teresita Venegas Murillo
Presidenta Municipal